

SANTA CRUZ, 14 de Marzo 2.023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 4, Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 120 de fecha 08.03.2023, de la Directora de Seguridad Pública solicitando la adquisición de servicio de capacitación para la unidad.
5. Términos de Referencia.
6. Programa de Capacitación Prevención del delito nivel local y valor de la capacitación entregado por el proveedor Asociación de Municipalidades de Chile, Rut: 65.076.037-9.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 473.
8. Orden de Compra N°3838-158-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
9. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, quienes son los que analizan, diseñan, formulan y ejecutan programas, planes o proyectos de seguridad a nivel local.
2. Dicha Capacitación "Prevención del delito a nivel municipal", es impartida por la Asociación de Municipalidades de Chile, Rut: 65.076.037-9, siendo el único proveedor que desarrollara esta capacitación de forma E-learning, desde el 14 marzo del 2023 hasta el 18 de abril 2023, a través de la Plataforma Zoom. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Asociación de Municipalidades de Chile, Rut: 65.076.037-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, Número 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."
3. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.002.

**DECRETO EXENTO N° 1.155**

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, por la suma de \$ **210.000 Exento de IVA**, por servicio capacitación a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-158-SE23, al proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.001.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
...../